

ORDENANZA N° 008, DE ABRIL 04 2001.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DÍA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 300, numerales 2 y 3 y los Artículos 1 y 2 de la Constitución Política Nacional

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear e Institucionalizar el 29 del mes de Agosto de cada año como **EL DÍA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS** en el Departamento de Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: Todos los establecimientos educativos públicos y privados realizarán jornadas especiales dirigidas a los estudiantes para divulgar la información concerniente a la donación de órganos haciendo énfasis en el papel que juega cada persona en la sociedad como donante potencial de órganos.

ARTICULO TERCERO: Las instituciones públicas y privadas de salud establecerán un plan estratégico de acción para incorporar mayores posibilidades de acceso al trasplante de órganos para la población del Departamento de Antioquia e igualmente, propiciarán espacios para la concientización del personal médico y administrativo frente a la responsabilidad de informar al Grupo de Trasplantes Hospital San Vicente de Paul-Universidad de Antioquia, sobre los pacientes potencialmente donantes.

PARÁGRAFO UNICO: La Administración Departamental a través de la oficina competente divulgará por todos los medios de comunicación tanto hablado como escrito la institucionalización de dicha fecha, lo mismo que la Asamblea Departamental de Antioquia.

ARTICULO CUARTO: La Asociación Nacional de Trasplantados con la asesoría de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, la coordinará la promoción de trasplantes de órganos y tejidos

ARTICULO QUINTO: Se ordena la inclusión de un distintivo especial en el Pasaporte mediante un sello de tinta, que acredite a quien lo desee como donante de órganos.

ARTICULO SEXTO: La presente ordenanza rige a partir de su publicación en la Gaceta Departamental y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los 14 días del mes de marzo de 2001.

FABIO HUMBERTO RIVERA RIVERA
Presidente

DIEGO LEÓN OSORIO CÉSPEDES
Secretario General